

ACTA 16-2021

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 15:06 horas del DÍA JUEVES 03 DE JUNIO DE 2021, reunidos en forma virtual por medio de la plataforma "Google Meet USAC", para celebrar SESIÓN ORDINARIA los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Bachiller Giovani Rafael Funes Tovar, Vocal Cuarto; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero y Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad.**

Ausente sin excusa: Bachiller Carol Merarí Caceros Castañeda, Vocal Quinto

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 16-2021

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de la Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente:

1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 15-2021

2º. Lectura y aprobación del Acta Número 15-2021

3º. Informaciones

3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

3.2.1 Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo

3.2.2 Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Agradecimiento por el apoyo brindado por ustedes para la realización del Simposio de Hematología

3.3.2 Repitencia y promedios de los estudiantes

4º. Asuntos Académicos

4.1 Premio a la Excelencia Académica del Profesor de Grado, Posgrado e Investigador Universitario

4.2 Proceso de actualización del organigrama general de la Facultad

4.3 Solicitud para anular el examen de primera oportunidad de recuperación de la estudiante Ninfa Lisbeth Rocío Villatoro Agustín.

4.4 Resultado del concurso de selección de Profesor Interino 4HD en el Departamento de Biología General de la Escuela de Biología.

4.5 Solicitud para dejar sin efecto el Punto CUARTO, Inciso 4.3, Sub Inciso 4.3.1, numerales 4.3.1.1 y 4.3.1.2 del Acta No. 12-2021 de la Convocatoria a Concurso de Selección del Departamento de Biología General.

5º. Solicitud de estudiantes

5.1 Seguimiento al Caso de Andrea Cabarrús

6º. Solicitudes de Licencia

6.1 Miguel Estuardo Flores Robles

6.2 Claudia Elizabeth Sitán Bor

7º. Renuncia de la Señora Evelyn Susana Dubón Alvizurez

8º. Nombramientos

8.1 ESCUELA DE BIOLOGÍA

8.1.1 Bachiller Emily Sofía Car Calán

8.1.2 Bachiller Usi'j Tz'ununja' Bá Velásquez

8.1.3 Bachiller Rosa Alejandra Roldán Díaz

8.1.4 Bachiller Maria Gabriela Cajbon Vivar

8.1.5 Bachiller Ivonne Elizabeth Colindres Marroquín

8.1.6 Bachiller Fredy Manolo Pereira Castillo

8.1.7 Licenciada Laura Sáenz Domínguez

8.1.8 M.A. Karinn Johanna Sandoval Cumes

8.1.9 M.Sc. Sara Michelle Catalán Armas

8.1.10 M.Sc. Edgar Gustavo Ruano Fajardo

8.2 CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO

8.2.1 M.A. Anna Vittoria Schelesinger Wug De Cerezo

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Junta Directiva da por recibida el Acta No. 15-2021 y **acuerda:** aprobar el Acta No. 15-2021.

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano

Informa que el día de hoy visitó el Bioterio de la Facultad, atendiendo la invitación del Dr. Rodrigo Castañeda, Coordinador del mismo, quien le mostró las condiciones de la crianza de las ratas y los ratones, además de los proyectos de investigación que se están realizando relacionados principalmente a la enfermedad renal crónica, diabetes y trastornos neurológicos en colaboración con estudiantes de la Escuela de Química Farmacéutica, estudiantes que realizan su EPS y tesis, que desarrollan su labor con entusiasmo. Así también, el Dr. Castañeda le indicó las necesidades que se deben cubrir para el buen funcionamiento.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

3.2.1 Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo

Informa que se ha comunicado con Asociación de Reservas Naturales Privadas de Guatemala ARNPG-, y le indicaron que debe renovarse la Carta de Entendimiento porque ya se vencieron los cinco años.

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, solicita al Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo, propicie la gestión para el proceso de renovación de la Carta de Entendimiento con ARNPG.

Junta Directiva, conoce y acuerda: darse por enterada.

3.2.2 Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero

Informa que el día lunes 31 de mayo del presente año, se llevó a cabo la elección de Junta Directiva 2021-2023 y Tribunal Electoral 2021-2023 del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; en el cual fueron electos:

Junta Directiva: Licda. Delia Clemencia Girón Corzo, Presidente; Licda. Karin Larissa Herrera Aguilar, Vicepresidente; Licda. Ana Carolina Toledo Herrera, Secretaria; Licda. María Alejandra Sierra Aguilera, Prosecretaria; Lic. Mervin Emanuel Pérez Pérez, Tesorero; Licda. Mónica Melissa Morales Martínez, Vocal I y Licda. Mónica Alejandra Taylor Ortega, Vocal II.

Tribunal de Honor: Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Presidente; Licda. Lorena Isabel López Donado de Reyes, Vicepresidente; Lic. Marvin Enrique Valenzuela Gálvez, Secretario; Lic. Marco Aníbal Herrera, Vocal I; Licenciada Claudia Maribel Paiz Reyes, Vocal II; Lic. Adolfo César Santizo Estrada, Vocal III; Lic. Rodrigo José Vargas Rosales, Vocal IV; Lic. Kevin Alexander Ortiz Barrientos, Suplente I y Licda. Ana Gabriela Armas Quiñonez de Vaidés, Suplente II.

Junta Directiva, tomando en cuenta la información presentada por el Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero, representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, **acuerda**: felicitar a los integrantes de la Junta Directiva y Tribunal de Honor electos para el período 2021-2023 del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Agradecimiento por el apoyo brindado por ustedes para la realización del Simposio de Hematología

Se recibe oficio de referencia DC. 50.05.2021, en fecha 02 de junio de 2021, suscrito por el M.Sc. Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Coordinador del Simposio, M.Sc. Karla Josefina Lange Cruz, Jefa del Departamento de Citohistología de la Escuela de Química Biológica; en el

que agradecen el apoyo brindado por la Junta Directiva para la realización del Simposio de Hematología que se llevó a cabo los días 21 y 22 de mayo del año en curso.

Así también indican, copiado textualmente: *"... presentarles un informe general del desarrollo del mismo, el cual tuvimos 576 personas preinscritas tanto de Guatemala como de América latina y Europa (19 países en total), pero con una fluctuación durante el desarrollo de las conferencias de 280 y 300 participantes activos.*

Contamos con la presencia de connotados profesionales guatemaltecos de diversas especialidades, tanto médicos hematólogos, internistas, patólogos, químicos biólogos, nutricionistas, criminalista forense, y un farmacobiólogo de nacionalidad mexicana, quienes nos brindaron sus experiencias en el ámbito de la hematología.

Tuvimos el patrocinio de 2 casas comerciales quienes nos obsequiaron premios para ser rifados entre los participantes.

Contamos con el apoyo irrestricto de la Dirección General de Investigación quienes nos ayudaron en la diagramación del programa y el afiche de invitación, el uso de la plataforma Webex con autorización para que se nos diera una capacitación e introducción para el uso de la misma.

Reiteramos Señores miembros de Junta directiva nuestro agradecimiento y compromiso con la docencia y actualización de nuestros estudiantes y profesionales de química biológica y ciencias afines a continuar con el desarrollo de estas actividades y anunciamos que en mayo 2022 será realizado el simposio de Banco de Sangre y Terapia Transfusional."

Junta Directiva, conoce y acuerda: felicitar a la comisión organizadora del Simposio de Hematología 2021 por su compromiso con la docencia y actualización de los estudiantes y profesionales de Química Biológica.

3.3.2 Repitencia y promedios de los estudiantes

En fecha 28 de mayo de 2021, se recibe transcripción del Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 32-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 26 de mayo de 2021, que copiado literalmente dice:

"SEXTO ASUNTOS ACADÉMICOS:

6.1 Decano de la Facultad de Arquitectura, Arg. Edgar Armando López Pazos, solicita revisión al PUNTO DÉCIMO CUARTO del Acta No. 23-2021 de Sesión Extra ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, relacionado con el cálculo de promedio utilizado en el 2020, para aplicarlo en las notas obtenidas en el primer semestre del ciclo 2021.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud del Arquitecto Edgar Armando López Pazos, relacionada con la revisión de la resolución del PUNTO DÉCIMO CUARTO del Acta No. 23-2021 de Sesión Extraordinaria Celebrada por el Consejo Superior Universitario el 14 de abril del 2021, debido a que erróneamente se tomó como base el PUNTO SEXTO, Inciso 6.3 del Acta No. 45-2021 de Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 25 de noviembre de 2020, referente a la decisión de cada Unidad Académica de tomar o no en cuenta el cómputo del promedio de notas para los estudiantes; siendo el correcto el PUNTO SEGUNDO, Inciso 2.1, subinciso 2.1.2, numeral 2.1.2.1 del Acta No. 15-2020 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 15 de abril de 2020, relacionado con asignación, repitencia y promedio de cursos en el año 2020.

*Al Respecto el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO: Dejar sin efecto el PUNTO DÉCIMO CUARTO del Acta No. veintitrés guion dos mil veintiuno (23-2021) de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021). SEGUNDO: Extender para el año dos mil veintiuno (2021) las disposiciones emitidas en el PUNTO SEGUNDO, Inciso dos punto uno (2.1), subinciso dos punto uno punto dos (2.1.2), numeral dos***

*punto uno punto dos punto uno (2.1.2.1) del Acta No. quince guion dos mil veinte (15-2020) de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles quince (15) de abril de dos mil veinte (2020), el cual expresa en su literalidad lo siguiente: "Instruir a las unidades académicas, sobre lo siguiente: **PRIMERO:** Aprobar que, para efectos de repitencia durante el presente año, las asignaturas no cuenten como cursadas por los estudiantes, en caso de ser reprobadas, no llegar a zona o asistencia mínima, o por retiro sin haber cumplido con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **SEGUNDO:** Los resultados obtenidos por /os estudiantes durante el presente año, no serán considerados para efectos del cómputo de su promedio de notas. **TERCERO:** Avalar lo acordado por los órganos de dirección de las unidades académicas, sobre este tema, sin menoscabo a las presentes disposiciones" . **TERCERO:** Notificar a las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala."*

Junta Directiva, conoce y acuerda:

3.3.2.1 Darse por enterada.

3.3.2.2 Informar al Departamento de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo, a las Direcciones de Escuela, Programa y Coordinaciones de Área y a la Asociación de Estudiantes de la Facultad –AEQ-.

CUARTO

ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Premio a la Excelencia Académica del Profesor de Grado, Posgrado e Investigador Universitario

Se recibe oficio con referencia Ref. CONV.- DIGED- No.06- 2021 en fecha 24 de mayo del 2021, suscrito por el Doctor Alberto García González, Ph.D., Director General de Docencia, en el que informa sobre la actividad " Premio a la Excelencia Académica del Profesor de Grado, Posgrado e Investigador Universitario" que se llevará a cabo el día jueves 24 de junio del presente año, en modalidad virtual por lo que solicita enviar a la División de Protocolo la información correspondiente del Docente e Grado, Postgrado e Investigador Universitario de la Unidad Académica; con base en el acuerdo de Rectoría No. 0278-2021.

Se recibe Acuerdo de Rectoría N° 0278-202; en fecha 24 de mayo de 2021, suscrito por la Ingeniera Marcia Ivónne Véliz Bargas, Secretaria General; en el que informa del Acuerdo de Rectoría N° 278-202; que copiado literalmente dice: "EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, de conformidad con las atribuciones que le confiere el

Artículo 17 y con base al Artículo 67 de los Estatutos de la Universidad: **Considerando:** Que es necesario que la Universidad de San Carlos de Guatemala cuente con políticas y mecanismos para el reconocimiento de méritos académicos tendientes a promover la calidad, dedicación y permanencia en el desempeño de las actividades académicas de los profesores; **Considerando:** Que es importante estimular la actividad académica del profesor que se haya destacado por la calidad, producción intelectual, estudios de postgrado y trascendencia de su trabajo institucional en las Unidades Académicas de la Universidad; **Considerando:** Que es pertinente reconocer el esfuerzo de cada uno de los profesores homenajeados, según sea el caso, de pregrado, posgrado o investigadores para promover en los estudiantes el gusto por el saber y la consolidación de conocimientos. **Considerando:** Que es necesario valorar y estimular la producción de conocimientos que desarrolla el profesor investigador. **Considerando:** Que cada Dirección o Sistema de Estudios de Posgrado, debe ser responsable de contribuir con el tipo de reconocimiento a los respectivos profesores homenajeados **POR TANTO:** Con base en los considerandos y al precepto legal citado; **ACUERDA: Reconocer los méritos académicos del profesor e investigador de la Universidad de San Carlos De Guatemala**, de conformidad a las disposiciones siguientes: **Primero: Tipo de reconocimiento:** Dicho reconocimiento consistirá en el otorgamiento anual de diploma, medalla con el escudo de la Universidad y un obsequio por parte de la Dirección General de Docencia al profesor universitario de pregrado que se haya distinguido en el cumplimiento de sus funciones, un obsequio por parte de la Dirección General de Investigación al profesor investigador que se haya distinguido en el cumplimiento de sus funciones y un obsequio por parte de Sistema de Estudios de Posgrado al profesor de posgrado que se haya distinguido en el cumplimiento de sus funciones. **Segundo: Denominación:** El mencionado reconocimiento se denominará **“PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA DEL PROFESOR DE GRADO, POSGRADO E INVESTIGADOR UNIVERSITARIO”**; **Tercero: Premio a la excelencia del profesor de grado. I. Requisitos** Para este reconocimiento el Profesor(a) Universitario deberá cumplir con los requisitos siguientes: **a)** Formar parte del personal docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entendiéndose éste, como aquel que forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje de las aulas; **b)** Haber ejercido la función de profesor por un período de cinco años ininterrumpidos en una Unidad Académica; **c)** Haber obtenido resultados “satisfactorios” en sus evaluaciones durante el último trienio; **d)** Tener en su haber producción intelectual comprobable, a través de publicaciones con sello editorial u otras formas de verificación; **e)** Distinguirse en el cumplimiento de sus actividades académicas; **f)** Contar con estudios de posgrado o cursos de actualización, seminarios, talleres. **II. Ponderación:** Los profesores postulados al interior de la unidad académica, deberán ser evaluados objetivamente mediante la siguiente tabla de ponderación:

ASPECTO A EVALUAR	4	3	2	1
Evaluación docente general promedio del último trienio. 25 Pts.	91-100 25 Pts.	81-90 20 Pts.	71-80 15 Pts.	66-70 10 Pts.
Evaluación estudiantil promedio del último trienio. 25 Pts.	91-100 25 Pts.	81-90 20 Pts.	71-80 15 Pts.	66-70 10 Pts.
Producción intelectual en libros o documentos impresos con sello editorial, u otras formas de verificación. 20 Pts.	Dos o más libros o textos impresos de apoyo a la docencia o de producción de conocimientos aprobados por el centro de investigación de la unidad o por DIGI 20 Pts	Un libro o textos impreso de apoyo a la docencia o de producción de conocimientos aprobados por el centro de investigación de la unidad o por DIGI 15 Pts.	Dos o más documentos de apoyo a la docencia. En folleto o digital. 10 Pts.	Un documento de apoyo a la docencia. En folleto o digital. 5 Pts.
Formación Profesional 15 Pts.	Doctorado Posdoctorado 15 Pts.	Maestría 10 Pts.	Cursos de Especialización de Posgrados. 7 Pts.	Licenciatura, más cursos de actualización, seminarios, talleres. 4 Pts.
Titularidad 15 Pts.	X - XII 15 Pts	VII-IX 7- 9 Pts.	IV-VI 4 -6 Pts.	I-III 1 -3 Pts.
Total 100 Pts.				

III. Propuesta: Los candidatos serán evaluados conjuntamente por la Junta Directiva del Claustro de Profesores y la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica. La decisión que se tome del profesor(a) elegido, por parte de estos dos órganos, basada en la calificación de la tabla de ponderación, será propuesto oficialmente a la Secretaría General, a través de un punto resolutivo del Órgano de Dirección de la Unidad Académica, transcrito por el Secretario Académico, quien enviará el documento oficial, acompañado de la tabla de ponderación, currículum vitae actualizado y fotografía tamaño cédula. La Secretaría General con el apoyo de la Dirección General de Docencia, DIGED, evaluará la propuesta e informará a la Unidad Académica, si cumple con los requisitos. **Cuarto: Premio a la excelencia del profesor de postgrado.**-----

I. Requisitos: Para este reconocimiento el Profesor(a) Universitario de posgrado deberá cumplir con los requisitos siguientes: **a)** Formar parte del personal docente de la Universidad de San Carlos de Guatemala en cualquiera de los programas de posgrado que se imparten en la USAC, entendiéndose éste como aquel que forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje de las aulas en programas de maestría, doctorado, especialidades o en asesoría en proyectos de investigación doctoral; **b)** Haber ejercido la función de profesor de posgrado por un período de cinco años ininterrumpidos en una Unidad Académica; **c)** Haber obtenido resultados “satisfactorios” en sus evaluaciones durante los últimos tres años;

d) Tener en su haber producción intelectual comprobable, a través de publicaciones con sello editorial u otras formas de verificación; e) Distinguirse en el cumplimiento de sus actividades académicas; f) Haber impartido conferencias o participado como panelista en foros o seminarios. **II. Ponderación:** Los profesores postulados al interior de la unidad académica, deberán ser evaluados objetivamente mediante la siguiente tabla de ponderación:

ASPECTO A EVALUAR	4	3	2	1
Evaluación docente general promedio del Coordinador del Doctorado, Maestría o Cursos de especialización del último trienio. 25 Pts.	91-100 25 Pts.	81-90 20 Pts.	71-80 15 Pts.	66-70 10 Pts.
Evaluación estudiantil promedio del último trienio. 25 Pts.	91-100 25 Pts.	81-90 20 Pts.	71-80 15 Pts.	66-70 10 Pts.
Producción intelectual en libros o documentos impresos con sello editorial, u otras formas de verificación. 20 Pts.	Dos o más libros o textos impresos de apoyo a la docencia o de producción de conocimientos aprobados por el centro de investigación de la unidad o por DIGI 20 Pts	Un libro o textos impreso de apoyo a la docencia o de producción de conocimientos aprobados por el centro de investigación de la unidad o por DIGI 15 Pts.	Dos o más documentos de apoyo a la docencia. En folleto o digital. 10 Pts.	Un documento de apoyo a la docencia. En folleto o digital. 5 Pts.
Formación Profesional 25 Pts.	Posdoctorado 25 Pts.	Doctorado 20 Pts.	Maestría 15 Pts.	Cursos de Especialización de Posgrado. 10 Pts.
Total 100 Pts.				

III. Propuesta: Los candidatos serán evaluados conjuntamente por la Dirección o Coordinación de Posgrados de la Unidad académica y la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica. La decisión que se tome del profesor(a) o investigador (a) elegido, por parte de estos dos órganos, basada en la calificación de la tabla de ponderación, será propuesto oficialmente a la Secretaría General, a través de un punto resolutivo del órgano de Dirección de la Unidad Académica, transcrito por el Secretario Académico, quien enviará el documento oficial, acompañado de la tabla de ponderación, currículum vitae actualizado y fotografía tamaño cédula. La Secretaría General con el apoyo de la Coordinación del Sistema de Estudios de Posgrado, evaluará la propuesta e informará a la Unidad Académica, si cumple con los requisitos. **Quinto: Premio a la excelencia del profesor investigador: -----I. Requisitos.** Para este reconocimiento el Profesor(a) investigador Universitario deberá cumplir con los requisitos siguientes: **a) Formar parte del personal docente investigador de**

la Universidad de San Carlos de Guatemala, entendiéndose éste, como aquel que como parte de su carga académica desarrolla investigación científica para producir conocimiento; **b)** Haber ejercido la función de Profesor Titular investigador por un período de cinco años ininterrumpidos en una Unidad Académica, instituto o centro de investigación; **c)** Haber obtenido resultados “satisfactorios” en sus evaluaciones durante los últimos tres años; **d)** Tener publicaciones de libros o documentos de investigación con sello editorial; **e)** Distinguirse en el cumplimiento de sus actividades de investigación; **f)** Haber impartido conferencias o participado como panelista en foros o seminarios presentando los productos de sus investigaciones. **g)** tener publicaciones de ensayos o artículos en revistas, preferentemente indexadas. **II. Ponderación:** Los profesores investigadores postulados al interior de la unidad académica, centro o instituto de investigación deberán ser evaluados objetivamente mediante la siguiente tabla de ponderación:

ASPECTO A EVALUAR	4	3	2	1
Evaluación docente general promedio del último trienio. 25 Pts.	91-100 25 Pts.	81-90 20 Pts.	71-80 15 Pts.	66-70 10 Pts.
Producción intelectual en libros o documentos impresos con sello editorial. 25 Pts.	Tres o más libros o textos impresos de producción de conocimientos aprobados por el centro de investigación de la unidad o por DIGI 25Pts	Un o dos libro o textos impreso de producción de conocimientos aprobados por el centro de investigación de la unidad o por DIGI 20 Pts.	Dos o más documentos de producción de conocimientos.. En folleto o digital. 15Pts.	Un documento de producción de conocimientos. En folleto o digital. 10Pts.
Producción intelectual en revistas 20 Pts.	Tener tres o más publicaciones de ensayos o artículos en revistas indexadas. 20 Pts.	Tener una o dos publicaciones de ensayos o artículos en revistas indexadas. 15 Pts.	Tener tres o más publicaciones de ensayos o artículos en revistas. 10 Pts.	Tener una o dos publicaciones de ensayos o artículos en revistas. 10 Pts.
Formación Profesional 15 Pts.	Doctorado Posdoctorado 15 Pts.	Maestría 10 Pts.	Cursos de Especialización de Posgrados. 7 Pts.	Licenciatura, más cursos de actualización, seminarios o talleres. 1-4 Pts.
Titularidad 15 Pts.	X - XII 15 Pts	VII-IX 7- 9 Pts.	IV-VI 4 -6 Pts.	I-III o Profesor Interino 1 -3 Pts.
Total 100 Pts.				

III. Propuesta: Los candidatos serán evaluados conjuntamente por la Dirección o Coordinación de Investigación de la Unidad Académica y la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica. La decisión que se tome del profesor(a) o investigador(a) elegido, por parte de estos dos órganos, basada en la calificación de la tabla de ponderación, será propuesto oficialmente a la Secretaría General, a través de un

punto resolutivo del órgano de Dirección de la Unidad Académica, transcrito por el Secretario Académico, quien enviará el documento oficial, acompañado de la tabla de ponderación, currículum vitae actualizado y fotografía tamaño cédula. En el caso de ser un centro o instituto de Investigación no adscrito a una unidad académica, la propuesta será evaluada por el consejo directivo o consultivo del centro y enviada por el Director(a) del centro. La Secretaría General con el apoyo de la Dirección General de Investigación, evaluará la propuesta e informará a la Unidad Académica, si cumple con los requisitos.

Sexto: Requisitos previos. Para cualquiera de los tres reconocimientos el o la docente propuesto debe cumplir previamente con los siguientes requisitos: a) Al momento de ser propuestos el o la profesor o investigador, no debe ocupar el cargo de Rector, Director General o Secretario General, así como, Decano, Director de Escuela Facultativa, No Facultativa o de Centro Universitario, Secretario Académico, Coordinador de Carrera, Director o Coordinador de Posgrado de la Unidad Académica; b) No haber recibido anteriormente este reconocimiento; c) No haber tenido, ni estar sujeto a medidas disciplinarias ni a procedimientos de despido.

Séptimo: Ponderación mínima y número de propuestas. a) El puntaje mínimo satisfactorio para proponer un docente o investigador al reconocimiento, es de 75 Puntos; b) Cada Unidad Académica solo puede proponer un profesor o investigador para cada uno de los tres tipos de reconocimientos; c) El reconocimiento se propondrá por una única vez, por lo que no se puede proponer a una misma persona en una segunda oportunidad.

Octavo: Reconocimiento de Honor al mérito por tiempo de servicio. La Rectoría entregará un reconocimiento de honor al mérito, a las y los profesores que anualmente cumplan 30 años de servicio docente o como investigador.

Noveno: Aval institucional: Para cualquiera de los reconocimientos descritos, el diploma otorgado, será suscrito por el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Decano o Director de la Unidad Académica correspondiente, el Secretario General, y según sea el caso, por el Director General de Docencia, DIGED, Director del Sistema de Estudios de Posgrado, SEP, o Director General de Investigación, DIGI.

Décimo: Mecanismos de coordinación y seguimiento: La Coordinación y el seguimiento de las actividades de convocatoria, selección, recepción, verificación de requisitos, organización de la ceremonia pública y otras actividades que implique el proceso de reconocimiento a que se refiere el presente acuerdo, estará a cargo de la Secretaría General, en coordinación con la Dirección General de Docencia, DIGED, Dirección General de Investigación, DIGI y el Sistema de Estudios de Posgrado, SEP.

Décimo Primero: Entrega de reconocimientos: En Conmemoración del Día del Maestro, la entrega de reconocimiento será en ceremonia pública, el 25 de junio de cada año, o en la fecha más próxima a ésta, en uno de los recintos de la Universidad de San Carlos de Guatemala o en su defecto, podrá realizarse de forma virtual, a través de una plataforma de la universidad.

Décimo Segundo: Mecanismos de divulgación: Las Unidades Académicas de la Universidad, en Coordinación con la Secretaría General,

DIGED, SEP y DIGI; con el apoyo de la Unidad de Protocolo de la Secretaría General y la división de Publicidad e Información de la Universidad de San Carlos de Guatemala, debe promover campañas de divulgación para dar a conocer este reconocimiento. **Décimo Tercero: Base de datos:** La Rectoría, a través de la Secretaria General es la instancia responsable de la actualización de la base de datos de los académicos a quienes se les otorgue este reconocimiento con el objetivo de vincularlos, según las oportunidades que se presenten, a programas de actualización docente, proyectos de investigación y extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala, programas de becas, proyectos de desarrollo, actividades académicas, científicas y culturales. **Décimo cuarto: Aspectos no Previstos:** Los aspectos no previstos en el presente acuerdo, serán resueltos por la Rectoría. **Décimo quinto: Derogatoria:** El presente acuerdo deja sin efecto el acuerdo N° 0395-2014, emitido el 24 de marzo del año 2014, que a su vez sustituyó el Acuerdo de Rectoría No. 0536-2011, de fecha 23 de marzo de 2011; y el Acuerdo de Rectoría No. 0477-2019, emitido el 27 de mayo del año 2019 y el Acuerdo de Rectoría No. 331-2020 de fecha 22 de mayo de dos mil veinte. **Décimo sexto: Vigencia:** El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de emisión. COMUNIQUESE. Dado en la ciudad de Guatemala, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil veintiuno. (ff) M. A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones; Inga. Marcia Ivónne Véliz Vargas, Secretaria General.”

A. Premio a la Excelencia Académica del Profesor de Grado

- a) Se recibe oficio REF.EQF.282.06.2020 en fecha 30 de mayo de 2021, suscrito por la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, como propuesta al Premio a la Excelencia Académica de Profesor de Grado a la M.A. Aylin Evelyn Santizo Juárez.
- b) Se recibe en fecha 01 de junio de 2021, del Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la escuela de Biología, como propuesta al Premio a la Excelencia Académica de Profesor de Grado al Doctor Sergio Guillermo Pérez Consuegra.
- c) Se recibe oficio REF.OF.DEQ.081.2021 en fecha 02 de junio de 2021, suscrito por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química, como
- d) propuesta al Premio a la Excelencia Académica de Profesor de Grado a la M.A. Diana Elizabeth Pinagel Cifuentes.
- e) Se recibe en fecha 03 de junio de 2021, de la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, como propuesta al Premio a la Excelencia Académica de Profesor de Grado a la M.A. María Isabel Urréjola Polanco de Muñoz.

En audiencia se recibe al Licenciado Erwin Emilio García Fuentes, Presidente de la Junta Directiva del Claustro de Catedráticos de la Facultad, para evaluar con base al Acuerdo de Rectoría No. 0278-2021; obteniendo la mayor puntuación el curriculum vitae de la M.A. Diana Elizabeth Pinagel Cifuentes.

B. Premio a la Excelencia Académica del Profesor de Posgrado

Se recibe oficio con referencia Ref.Posgrado 111.05.2021 en fecha 31 de mayo de 2021, suscrito por la M.Sc. Tamara Ileana Velásquez Porta, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, traslada la propuesta Maestro Oscar Fernando Quan González y sus currículos que cumple con los requisitos establecidos en el Punto TERCERO del Acuerdo de Rectoría No. 0278-2021.

C. Premio a la Excelencia Académica del Investigador Universitario

Se recibe oficio con referencia REF.IIQB.156.06.2021, en fecha 02 de junio de 2021, suscrito por la Doctora María Eunice Enríquez Cottón, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, solicitando se considere al Dr. Roberto Enrique Flores Arzú, Biólogo, catedrático titular de la Escuela de Química Biológica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como propuesta del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB- para el premio "Excelencia Académica al investigador 2021". Luego de la convocatoria realizada se tuvo la participación de 3 catedráticos investigadores: Doctor Jorge Erwin López, Doctora Silvia Echeverría y Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, los currículos de los profesores fueron evaluados con base en los lineamientos de la Convocatoria Ref. DIGED-06-2021 de fecha 24 de mayo del año en curso, suscrita por el Dr. Alberto García González, Ph.D., Director General de Docencia; obteniendo el mayor puntaje el Dr. Roberto Enrique Flores Arzú.

El Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo se abstuvo de participar en la nominación al Premio a la Excelencia Académica del Investigador Universitario, por estar nominado al mismo.

Junta Directiva con base en el Acuerdo de Rectoría No. Acuerdo de Rectoría No. 0278-2021 y la evaluación correspondiente, **acuerda:**

4.1.1 Proponer a la M.A. Diana Elizabeth Pinagel Cifuentes, para recibir el premio a la Excelencia Académica de **Profesor de Grado** en el presente año.

4.1.2 Proponer al Maestro Oscar Fernando Quan González, para recibir el premio a la Excelencia Académica de **Profesor de Postgrado** en el presente año.

4.1.3 Proponer al Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, para recibir el premio a la Excelencia Académica de **Investigador Universitario** en el presente año."

4.2 Proceso de actualización del organigrama general de la Facultad

Se recibe oficio de referencia REF.COMVAL.058.05.2021.Of., en fecha 02 de junio de 2021, suscrito por la Licenciada Diana Pinagel, Coordinadora, Licenciado Carlos Salazar, Secretario y por el Doctor Rodrigo Castañeda Vocal; en el que informan, copiado

textualmente: *“que de manera extraoficial nos hemos enterado del proceso de actualización del organigrama general de la Facultad, razón por la cual atentamente solicitamos se nos informe si se tomó en cuenta en el mismo a la COMEVAL, dado que por ser un organismo electo, integrado por docentes titulares y estudiantes y que realiza funciones importantes sirviendo como ente asesor a la Junta Directiva de la Facultad en los asuntos relacionados con las promociones docentes, debe aparecer en el organigrama. En otras unidades académicas COMEVAL aparece a la par de la Junta Directiva, ya que no depende de ninguna otra Autoridad.*

Mucho agradecería se tomara en cuenta esta observación y solicitud y se nos indicara cual es el procedimiento para que se logre o se revise la situación de COMEVAL en el organigrama general de la Facultad.”

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud presentada por la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, **acuerda:** solicitar opinión a la División de Desarrollo Organizacional con respecto a la ubicación de la Comisión de Evaluación Docente dentro del Organigrama General de la Facultad.

4.3 Solicitud para anular el examen de primera oportunidad de recuperación de la estudiante Ninfa Lisbeth Rocío Villatoro Agustín.

Se recibe oficio de referencia REF.QM.QF.01.05.21, en fecha 02 de junio de 2021, suscrito por la Licenciada Lucrecia Peralta de Madriz, Jefe del Departamento de Química Medicinal de la Escuela de Química Farmacéutica traslada copia del oficio a la M.A. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica y a la Ph.D. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo – CEDE-; en el que informa, copiado textualmente: *“... con relación a la primera oportunidad de recuperación del curso de Química Medicinal II.*

La evaluación en mención estaba calendarizada para el día viernes 28 de mayo a las 16:00 horas, para lo cual los estudiantes ingresaron a la sesión de zoom que se programó para esa hora, ingresando unos 10 minutos antes. Los estudiantes que tenían derecho a la primera oportunidad de recuperación eran 33 estudiantes, quienes fueron ingresando uno a uno. Cuando faltaban unos minutos para las cuatro solo faltaban dos estudiantes por ingresar, por lo que se esperó a que se pudieran conectar. A las 15:58 horas solo faltaba un estudiante y esperamos a que fuera la hora en punto.

A las 16:00 horas solo habían ingresado 32 estudiantes, y la Licenciada Nereida Marroquín me consultó si empezábamos de una vez o se seguía esperando. Le indiqué que empezáramos de una vez.

El examen estaba en la plataforma de Moodle y tenía contraseña para ingresar al mismo. Así que para empezar se les dijo a los estudiantes cuál era la contraseña e iniciaron a realizarlo a las 16:03 horas (según consta en la plataforma de Moodle). Confirmamos que 32 personas estuvieran realizando el examen (eso se ve en la plataforma). La estudiante que faltaba era Ninfa Lisbeth Rocío Villatoro Agustín, carné 200817279.

Mientras responden el examen, los estudiantes están en la sesión de zoom y los podemos estar observando porque usan un dispositivo con cámara y ellos saben que los estamos viendo. Así se han realizado casi todas las evaluaciones del curso.

A las 16:17 minutos la Licenciada Nereida se da cuenta que hay 33 personas haciendo el examen y al revisar aparece que es Ninfa Lisbeth Rocío Villatoro Agustín, quien no está conectada a la sesión de zoom y que no conocía la contraseña para ingresar al examen. En ese momento les decimos a los estudiantes que hay una persona más que está haciendo el examen y que queremos saber quién le dio la contraseña, a lo que responden que ellos no se la dieron. Esto es poco creíble, pues tal como lo indicó más arriba en esta nota, la contraseña se les dio a los 32 estudiantes que a las 16:00 horas estaban en la sesión de zoom. Por lo tanto, alguno de ellos le tuvo que dar la contraseña a esta estudiante.

Quisimos ver si por medio de la plataforma de Moodle se podía suspender el examen que estaba haciendo y no encontramos la forma. Me comuniqué con la Doctora Norma Lidia Pedroza, Directora de CEDE y ella se comunicó con la persona de sistemas que administra la plataforma, pero luego me indicó que no se le podía sacar del examen. Esta persona finalizó el examen, sin haber ingresado a la sesión de zoom, lo que a todas luces fue anómalo, si se compara la situación en que estaban los otros estudiantes y sin comunicarse con ninguna de las profesoras del curso.

Hablamos con el grupo de estudiantes porque alguno de ellos le dio la contraseña, sin embargo, no tuvimos una respuesta satisfactoria. Por lo que les dije que tendría que anularles el examen a todos, pero conversando con la Licenciada Lucrecia Martínez de Haase, me decía que era algo drástica la decisión.

Ante esta situación, como profesora responsable del curso, tomé la decisión de repetir la evaluación el día lunes 31 de mayo y anular el examen de la estudiante Ninfa Lisbeth Rocío Villatoro Agustín, atendiendo a lo que dicta el artículo 53 del Normativo de Evaluación y Promoción de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia:

“Cualquier fraude cometido antes, durante o después de un examen o cualquier otra actividad académica, será motivo para que el Profesor responsable anule el mismo al(los) estudiante(s) involucrado(s). El Profesor deberá comunicar el hecho por escrito a Junta

Directiva de la Facultad en un plazo no mayor de tres días hábiles posteriores a tener la evidencia del fraude, para que se apliquen las sanciones correspondientes, según los estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.

Por este medio informo de la situación suscitada con la estudiante en mención y adjunto las pruebas con las que se evidencia que la estudiante Ninfa Lisbeth Rocío Villatoro Agustín no cumplió con las directrices del curso para someterse a la primera oportunidad de recuperación por lo que se le anuló el examen.

Enlace del video de zoom:

<https://drive.google.com/file/d/1ppNE9ZzdZMdrcoShxb5wHgPs3MO1Xptr/view?usp=sharing>

Por lo expuesto anteriormente, como profesora responsable del curso de Química Medicinal II de 7o. ciclo de la carrera de Química Farmacéutica he tomado la decisión de anular el examen de primera oportunidad de recuperación de la estudiante Ninfa Lisbeth Rocío Villatoro Agustín y por este medio se lo comunicó a Junta Directiva de la Facultad para que tengan conocimiento de la situación que se dio durante este examen y quede nuevamente en evidencia el comportamiento de esta estudiante, reincidiendo en una falta durante las evaluaciones del curso (notificado en REF.QM.QF.08.07.20).

Solicito se giren instrucciones a donde corresponda para que las faltas cometidas por la Bachiller Villatoro queden registradas en su expediente estudiantil y se aplique la sanción correspondiente según lo establece el artículo 53 del normativo de Evaluación y Promoción de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.”

Junta Directiva, con base en el Artículo 30 inciso f) y Artículo 98 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda:** solicitar a la Bachiller Ninfa Lisbeth Rocío Villatoro Agustín, CUI 1910450630301, registro académico 200817279 de la carrera de Química Farmacéutica, evacue audiencia por escrito con respecto a lo informado por la Licenciada Lucrecia Peralta de Madriz, Jefe del Departamento de Química Medicinal de la Escuela de Química Farmacéutica.

4.4 Resultado del concurso de selección de Profesor Interino 4HD en el Departamento de Biología General de la Escuela de Biología.

Se recibe oficio de referencia EB/No. 195-2021, en fecha 02 de junio de 2021, suscrito por el Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares; Director de la Escuela de Biología; en el que da respuesta a la Convocatoria a Concurso de Selección de Profesor Interino para el departamento Biología General de la Escuela de Biología de la Facultad, me permito indicarle que después de llevar a cabo el proceso de evaluación respectivo, según se

indica en los cuadros adjuntos, quien obtuvo la mayor puntuación quien obtuvo mayor calificación es la Licenciada Berta Alejandra Morales Mérida.

Por lo anterior, agradezco sus buenos oficios a efecto sea nombrado el profesor seleccionado en la Plaza No. 89 y el puesto que se detalla a continuación: Un (01) Profesor Interino 4HD, de julio al 31 de diciembre de 2021, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas, con un salario mensual de Q. 5,844.00, para organizar 24 prácticas semanales de laboratorio del curso de Biología General II en modalidad virtual y/o presencial, elaborar exámenes cortos, materiales didácticos y el manual de laboratorio del curso de Biología General II, organizar pre-prácticas para los docentes del departamento de Biología General. Realizar otras actividades inherentes al cargo que convengan al departamento de Biología General y a la Escuela de Biología.

Junta Directiva, tomando en cuenta los resultados presentados por el Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología y en apoyo a la administración académica, **acuerda:**

4.4.1 Avalar el proceso de selección de Profesor Interino Plaza No. 89 para laborar en el Departamento de Biología General.

4.4.2 Adjudicar la **Plaza No. 89** a la Licenciada **Berta Alejandra Morales Mérida**, Profesor Interino 4HD, del Departamento de Biología General de la Escuela de Biología con horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas, del 05 de julio al 31 de diciembre de 2021.

4.4.3 Solicitar al Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, envíe a la brevedad la documentación que permita el nombramiento de la Licenciada Berta Alejandra Morales Mérida.

4.5 Solicitud para dejar sin efecto el Punto CUARTO, Inciso 4.3, Sub Inciso 4.3.1, numerales 4.3.1.1 y 4.3.1.2 del Acta No. 12-2021 de la Convocatoria a Concurso de Selección del Departamento de Biología General.

Se recibe oficio de referencia EB/No. 194-2021, en fecha 02 de junio de 2021, suscrito por el Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología; en el que

solicita, copiado textualmente: *“dejar sin efecto el Punto CUARTO, Inciso 4.3, Sub Inciso 4.3.1, numerales 4.3.1.1 y 4.3.1.2 del Acta No. 12-2021, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 29 de abril de 2021, específicamente la dispensa para no convocar a concurso de selección la plaza No. 31 del departamento de Biología General, quien la ocuparía el Br. Pablo Andrés González Xiloj en el segundo semestre del presente año.*

Lo anterior debido a que se recibió carta sin número de referencia en fecha 02 de junio de 2021, suscrita por el Br. González Xiloj, por medio de la cual informa que no podrá ocupar la plaza por motivo de traslape de horario de la plaza y el desarrollo de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-.

En consecuencia, solicito muy atentamente que se dispense la convocatoria de esta plaza, debido a que ya se realizó un concurso de selección y que se nombre en su lugar a la Br. Ana Cristina Escobar Cifuentes, quien es la siguiente en el orden de calificaciones del concurso de selección. Esta solicitud obedece a las necesidades del Departamento de Biología General de contar lo antes posible con el personal para comenzar a trabajar el próximo semestre”.

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud presentada por el Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de Escuela y en apoyo a la administración académica, **acuerda:**

4.5.1 Dispensar el Punto CUARTO, Inciso 4.3, Sub Inciso 4.3.1, No. 8 Plaza No. 31 del Acta No. 12-2021, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 29 de abril de 2021:

No.	Nombre completo	Departamento	Plaza No.
8	Pablo Andrés González Xiloj	Biología General	31

4.5.2 Autorizar la dispensa para no convocar a Concurso de Selección la Plaza No. 60 del Departamento de Biología General de la Escuela de Biología.

4.5.3 Adjudicar la Plaza No. 60 a la Bachiller Ana Cristina Escobar Cifuentes, Auxiliar de Cátedra I 4HD, del Departamento de Biología General de la Escuela de Biología con horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, del 05 de julio al 31 de diciembre de 2021, con base al proceso de selección de Auxiliar de Cátedra I Plaza No. 59 del Departamento de Biología General que tiene los mismos requisitos y atribuciones que la plaza No. 60 y avalado en el Punto CUARTO, Inciso 4.2.1, Subinciso 4.2.1.1 de la presente Acta No. 15-2021.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Seguimiento al Caso de Andrea Cabarrús

Se recibe oficio de referencia OF.UAE 079-2021, en fecha 02 de junio de 2021, suscrito por la Licenciada Kcrysta Rossal Baumgart, Coordinadora Comisión de Apoyo Institucional; en el que hace entrega de dos Informes con la información recabada atendiendo lo solicitado por la Junta Directiva de la Facultad en el Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta No. 13-2021.

A. De la parte solicitante del caso.

B. De la parte a quien presuntamente se le acusa.

La Comisión de Apoyo institucional solicita que los testimonios aquí descritos puedan conservarse únicamente de forma física y no sean publicados en actas virtuales, con el fin de resguardar la confidencialidad de los testimonios.

Junta Directiva, conoce y acuerda:

5.1.1 Dar por recibido el informe presentado por la Comisión de Apoyo Institucional.

5.1.2 Continuar con el análisis y discusión del caso en la siguiente sesión.

SEXTO

SOLICITUD DE LICENCIAS

Junta Directiva con base en la **Norma SEXTA** de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda** conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

6.1 MIGUEL ESTUARDO FLORES ROBLES del puesto que ocupa como Auxiliar de Investigación, Fuera de Clasificación, en el Centro de Estudios Conservacionistas - CECON- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Plaza No. 38, partida presupuestal SIIF No. 4.1.37.3.13.022 y partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.603.00.13.00.000.003.11.0101.22.0000.0000, durante el período comprendido del 05 de junio 2021 al 05 de septiembre de 2021. **MIGUEL ESTUARDO FLORES ROBLES** solicita licencia por asuntos personales urgentes en el extranjero.

6.2 CLAUDIA ELIZABETH SITÁN BOR del puesto que ocupa como Oficinista I en la Dirección Central de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Plaza No. 12, partida presupuestal No. 4.1.06.2.01.011 y partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.01.00.000.002.000.011.0101.22.0000.0000, durante el período comprendido del 01 de junio 2021 al 31 de julio de 2021. **CLAUDIA ELIZABETH SITÁN BOR** solicita licencia para cubrir plaza en la Escuela de Biología de la Facultad.

SÉPTIMO

RENUNCIA DE LA SEÑORA EVELYN SUSANA DUBÓN ALVIZUREZ.

Se recibe oficio de referencia DT.39.05.2021, en fecha 02 de junio de 2021, suscrito por la M.Sc. Carolina Guzmán Quilo, Jefe Departamento de Toxicología con el visto bueno de la MA Lucrecia Martínez de Haase Directora de la Escuela de Química Farmacéutica y la M.A. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Directora del Programa de Experiencias

Docentes con la Comunidad -EDC-; en el que informa que ha recibido la carta de renuncia a la plaza de SECRETARIA I 8HD en el Departamento de Toxicología, de la señora Evelyn Susana Dubón Alvizurez, con Registro de Personal No. 970417 a partir del miércoles 16 de junio de 2021, para las gestiones correspondientes.

La Señora Evelyn Susana Dubón Alvizurez, en su oficio indica que presenta su renuncia al cargo de Secretaria que desempeña en el Departamento de Toxicología desde hace 23 años, tiempo en el cual obtuvo conocimientos y aprendizajes que le han permitido consolidar su perfil técnico y humano; agradeciendo la oportunidad que se le otorgó en el Departamento de Toxicología para desarrollarse como persona. Indica que por motivos personales se vio en la necesidad de tomar la difícil decisión que hará efectiva a partir del día miércoles 16 de junio de 2021.

Junta Directiva, después de conocer la decisión de la Señora Evelyn Susana Dubón Alvizurez, Secretaria I 8HD del Departamento de Toxicología de la Escuela de Química Farmacéutica, **acuerda:**

7.1 Aceptar la renuncia de la Señora Evelyn Susana Dubón Alvizurez de la Plaza No. 7 de Secretaria I 8HD partida presupuestaria SIIF 4.1.73.4.01.0.11, partida presupuestaria SICOIN 2021.11300060.612.00.13.00.000.007.000.011.0101.22.0000.0000, en el Departamento de Toxicología de la Escuela de Química Farmacéutica, con efectos a partir del 16 de junio del año 2021.

7.2 Agradecer a la Señora Evelyn Susana Dubón Alvizurez, el trabajo realizado como Secretaria I 8HD, en el Departamento de Toxicología de la Escuela de Química Farmacéutica, y desearle éxitos y satisfacciones en sus nuevos proyectos.

7.3 Solicitar a la M.A. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, realizar las gestiones necesarias para cubrir la vacante generada por la renuncia del trabajador de la Plaza No. 7 de Secretaria I 8HD, en el Departamento de Toxicología.”

7.4 Autorizar la transcripción inmediata.

OCTAVO

NOMBRAMIENTOS

Junta Directiva, con base en la propuesta presentada por el Doctor Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología y la Ph.D. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-; acuerda **nombrar a:**

8.1 ESCUELA DE BIOLOGÍA

8.1.1 BACHILLER EMILY SOFÍA CAR CALÁN, para laborar en el Departamento de Biología General, de la Escuela de Biología como **Auxiliar de Cátedra I 4 HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,636.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, con horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, para impartir prácticas de laboratorio a las secciones A, B, C y D del curso Biología General II para las carreras de QB, QF, N, Q y B que se imparten en la Facultad, en **modalidad virtual y/o presencial** y realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 11300060.206.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000. **Plaza No. 29**. Se nombra a la BACHILLER CAR CALÁN plaza vacante en apertura presupuestal y dispensa otorgada.

8.1.2 BACHILLER USI'J TZ'UNUNJA' BÁ VELÁSQUEZ, para laborar en el Departamento de Biología General, de la Escuela de Biología como **Auxiliar de Cátedra I 4 HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,636.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, con horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, para impartir prácticas de laboratorio a las secciones A, B, C y D del curso Biología General II para las carreras de QB, QF, N, Q y B que se imparten en la Facultad, en **modalidad virtual y/o presencial** y realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida presupuestal SIIIF 4.1.06.2.11.0.11 y partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000. **Plaza No. 30**. Se nombra a la BACHILLER BÁ VELÁSQUEZ plaza vacante en apertura presupuestal y dispensa otorgada.

8.1.3 BACHILLER ROSA ALEJANDRA ROLDÁN DÍAZ, para laborar en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre, de la Escuela de Biología como **Auxiliar de Cátedra I 4 HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,636.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, con horario de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 horas, para impartir prácticas de laboratorio a la sección única del curso Zoología de Invertebrados I de la carrera de Biología, en **modalidad virtual y/o presencial** y realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 2021.11300060.206.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000. **Plaza No. 33**. Se nombra a la BACHILLER ROLDÁN DÍAZ plaza vacante en apertura presupuestal y dispensa otorgada.

8.1.4 BACHILLER MARIA GABRIELA CAJBON VIVAR, para laborar en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre, de la Escuela de Biología como **Auxiliar de Cátedra I 4 HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,636.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, con horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, para impartir prácticas de laboratorio a la sección única del curso Principios

de Geología y Paleontología de la carrera de Biología, en **modalidad virtual y/o presencial**, apoyar las Colecciones de Referencia Científica de Vertebrados y realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.1.06.2.11.0.11 y partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000. **Plaza No. 58.** Se nombra a la BACHILLER CAJBON VIVAR plaza vacante en apertura presupuestal y dispensa otorgada.

8.1.5 BACHILLER IVONNE ELIZABETH COLINDRES MARROQUÍN, para laborar en el Departamento de Ecología y Ciencias Ambientales, de la Escuela de Biología como **Auxiliar de Cátedra II 4 HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,888.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, con horario de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, para impartir prácticas de laboratorio a la sección única del curso Macroecología de la carrera de Biología, **en modalidad virtual y/o presencial**, apoyar las Colecciones de Referencia de Invertebrados, apoyar actividades docentes del Departamento y realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.1.06.2.11.0.11 y partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000. **Plaza No. 81.** Se nombra a la BACHILLER COLINDRES MARROQUÍN plaza vacante en apertura presupuestal y dispensa otorgada.

8.1.6 BACHILLER FREDY MANOLO PEREIRA CASTILLO, para laborar en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre, de la Escuela de Biología como **Auxiliar de Cátedra II 4 HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,888.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, con horario de lunes a viernes de 15:00 a 19:00 horas, para impartir prácticas de laboratorio a la sección única del curso de Genética II de la carrera de Biología, en modalidad virtual y/o presencial, impartir prácticas de laboratorio a la sección única del curso de Fisiología Comparada II de la carrera de Biología, en modalidad virtual y/o presencial, apoyar actividades docentes del Departamento y realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.1.06.2.11.0.11 y partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000. **Plaza No. 83.** Se nombra al BACHILLER PEREIRA CASTILLO plaza vacante en apertura presupuestal y dispensa otorgada.

8.1.7 LICENCIADA LAURA SÁENZ DOMÍNGUEZ, para laborar en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre, de la Escuela de Biología como **Profesor Interino 4 HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, con horario de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 horas, para impartir teoría y laboratorio del curso Zoología de Invertebrados I, sección única para la

carrera de Biología, en **modalidad virtual y/o presencial**, que incluye: preparación de clases teóricas y materiales para alumnos del curso, elaborar, realizar y calificar exámenes y evaluaciones, dar seguimiento y retroalimentación de tareas y realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.1.06.2.11.0.11 y partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000. **Plaza No. 86.** Se nombra a la LICENCIADA SÁENZ DOMÍNGUEZ por Reprogramación de plaza y dispensa otorgada.

8.1.8 M.A. KARINN JOHANNA SANDOVAL CUMES, para laborar en el Departamento de Biología General, de la Escuela de Biología como **Profesor Interino 4 HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, con un horario de Lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas, para impartir teoría y laboratorio del curso Biología General II, para la sección D de las carreras de QB, QF y Q que se imparten en la Facultad, en **modalidad virtual y/o presencial** y realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.1.06.2.11.0.11 y partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000. **Plaza No. 87.** Se nombra a la M.A. SANDOVAL CUMES por Reprogramación de plaza y dispensa otorgada.

8.1.9 M.Sc. SARA MICHELLE CATALÁN ARMAS, para laborar en el Departamento de Botánica, Recursos Naturales Renovables y Conservación, de la Escuela de Biología como **Profesor Interino 8 HD**, con un sueldo mensual de Q. 11,688.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, con un horario de Lunes, martes, miércoles de 07:00 a 15:00 horas, jueves de 12:00 a 20:00 y viernes de 10:00 a 18:00 horas, para impartir teoría y laboratorio del curso Fisiología Vegetal, sección única para la carrera de Biología, en **modalidad virtual y/o presencial**, impartir teoría y laboratorio del curso Formación Profesional “Técnicas Avanzadas de Sistemas de información geográfica aplicados a la biodiversidad”, sección única para la carrera de Biología, en modalidad virtual y/o presencial y realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.1.06.2.11.0.11 y partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000. **Plaza No. 88.** Se nombra a la M.Sc. CATALÁN ARMAS por Reprogramación de plaza y dispensa otorgada.

8.1.10 M.Sc. EDGAR GUSTAVO RUANO FAJARDO, para laborar en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre, de la Escuela de Biología como **Profesor Interino 4 HD**, con un sueldo mensual de Q. 5,844.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, con un horario de Lunes a viernes, de 14:00 a 18:00 horas, para impartir teoría y laboratorio del curso Investigación Aplicada II, sección única para la

carrera de Biología, en **modalidad virtual y/o presencial** y realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.1.06.2.11.0.11 y partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.11.02.000.001.000.011.0101.22.0000.0000. **Plaza No. 90.** Se nombra al M.Sc. RUANO FAJARDO por Reprogramación de plaza y dispensa otorgada.

8.2 CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO

8.2.1 M.A. ANNA VITTORIA SCHELESINGER WUG DE CEREZO, para laborar en Centro de Desarrollo Educativo –CEDE- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Profesor Interino 8HD,** con un sueldo mensual de Q. 11,688.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2021, con horario de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, para organizar los procesos de evaluación de los planes de estudios de los programas académicos de la Facultad, con fines de actualización; brindar asesoría curricular a los actores del currículo de los programas académicos de la Facultad; dirigir los procesos de autoevaluación con fines de acreditación y certificación de las carreras, en coordinación de las autoridades y demás actores de los programas académicos de la Facultad; integrar equipos multidisciplinarios para realizar investigación educativa; emitir opinión sobre aspectos académicos, cuando sea requerido; representar a la Facultad en las instancias universitarias correspondientes; elaborar informes de los procesos académicos relacionados con el cargo en **modalidad presencial y/o virtual,** con cargo a la partida presupuestal SIIF 4.1.06.2.09.0.11 y partida presupuestal SICOIN 2021.11300060.206.00.03.00.000.002.000.011.0101.22.0000.0000. **Plaza No. 15.** Se nombra a la M.A. Schlesinger Wug por plaza reprogramada y dispensa otorgada.

8.3 Autorizar la transcripción inmediata.

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 18:26 horas.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto

DECANO

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino

VOCAL PRIMERO

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú

VOCAL SEGUNDO

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera

VOCAL TERCERO

Br. Giovanni Rafael Funes Tovar

VOCAL CUARTO

Licda. Miriam Roxana Marroquín Leiva

SECRETARIA